



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°. 141 -2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 31 MAR. 2014

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 17 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 17 de febrero de 2014; se Resuelve en su Artículo Segundo: Designar a partir del 18 de febrero de 2013 a la Ing. Santos Liliana Altamirano Requejo, en el cargo público de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, Categoría remunerativa F-5

Que, por error material, se ha consignado en la Resolución Ejecutiva Regional N°.062-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, como fecha del año que designa a la Ing. Santos Liliana Altamirano Requejo, en el cargo público de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, **18 de febrero de 2013**, siendo lo correcto **18 de febrero de 2014**; por lo que, se debe proceder a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 201, Inc. 201.1 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", el Vicepresidente Regional reemplazará al Presidente Regional en casos de ausencia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo; contando con el Visto Bueno de las Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR de oficio la fecha consignada en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°.062-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 17 de febrero de 2014, que Designa a partir del 18 de febrero de 2013, a la Ing. **SANTOS LILIANA ALTAMIRANO REQUEJO**, en el cargo público de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, en los términos siguientes :

DICE :	DEBE DECIR :
18 de febrero de 2013	18 de febrero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO : NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gorky Jave Poquioma
Presidente Regional (e)